



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutvio
Radicado: 05001 31 03 003 2021 00142 00
Demandante: Full Package S.A.S.
Demandado: Jaramillos y Cía S. en C. en Liquidación
Auto: 574
Asunto: Ordena Remitir Expediente

Una vez cumplido el requerimiento realizado por el Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, en su providencia del día 26 de agosto de 2021, que dispuso devolver el expediente para efectos de organizar el índice electrónico, se ordena que por secretaria se remita nuevamente el expediente al Juzgado de Ejecución para lo de su competencia.

CÚMPLASE

Firma Electrónica

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Juez

5.

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a68e63b2e8fbb524f16afa36c1c612e49f527e04cf7251bba7bb9d5d4adaea3c

Documento generado en 10/09/2021 07:02:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>